

CONT. PROFESIONAL

CESE DE ACTIVIDAD

para **AUTÓNOMOS**

Puedes contratar
hasta el 30 de
septiembre

Por muchos motivos, que aquí te resumimos, tener CP y el CESE DE ACTIVIDAD es bueno para ti. Lo mires como lo mires, vale la pena



Con la cobertura de Contingencia Profesional (CP) tendrás derecho a:

- + **Cobrar el 75%** de tu base reguladora desde el día siguiente en caso de baja por accidente laboral.
- + **Asistencia sanitaria completa** que incluye todos los gastos de tu asistencia y recuperación como pueden ser ambulancias, urgencias, hospitalización, medicación, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación, etc.
- + En caso de **fallecimiento**, una indemnización y pensión vitalicia para tu cónyuge e hijos
- + En caso de **secuelas irreversibles**, recibirás una indemnización o pensión vitalicia
- + **Cobrar el 100%** de tu base reguladora, desde el primer día por riesgo durante el embarazo y la lactancia

Con la cobertura de CESE DE ACTIVIDAD tendrás derecho a:

- + Optar al **PARO (Prestación por cese de actividad)** según la nueva Ley 32/2010.)

Simula el cálculo en
www.elautonomo.es,
en Infomutu@o
consulta con tu
gestor

Lo mires
como lo mires,
vale la pena



Recuerda que actualmente tienes derecho por enfermedad común y accidente no laboral (CC) a:

En caso de baja por enfermedad común o accidente no laboral:

Cobrar el 60% de tu base reguladora desde el 4º día y hasta el 20º

Cobrar el 75% desde el 21º día de baja en adelante

Seguimiento sanitario de todos estos procesos

IMPORTANTE

Hasta el 30 de septiembre

Para ello debes presentar el modelo TA.0521 de variación de datos en la Tesorería General de la Seguridad Social y marcar con X la casilla de “acogerse a la cobertura de las contingencias profesionales.” y/o “cese de actividad” del punto 4.3

¿Cuánto cuesta?

El coste depende de tu base reguladora y de tu CNAE, según tarifas establecidas por Ley. Por tanto, cada caso será diferente.

Puedes hacer una simulación del coste en nuestra página web en la sección “Cálculo cuota autónomos” dentro del apartado “Ret@plus” o consultar con tu gestor. También esta disponible el simulador de cálculos en **Infomutua 3.0**.

Consultas y contratación

Para cualquier duda que tengas, o para ayudarte en la tramitación, no dudes en contactar con tu Gestor Técnico de Mutua Balear.

Teléfono gratuito de asistencia e información **900 173 174**

Consulta el cuadro comparativo en www.elautonomo.es



EL AUTONOMO.ES

Calcula el coste en la web

Visita nuestra página web, un referente para el trabajador autónomo. Noticias, cálculo de cuotas, legislación de interés, utilidades y ¡mucho más!.

Una web pensada en exclusiva para autónomos y autónomas

900 173 174

Teléfono gratuito.
24 horas al día. 365 días al año.

mutuabalear.es

elautonomo.es

tresminutos.es

SÍGUENOS EN

